

Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas.

Acta de Sesión Ordinaria

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día **viernes treinta de enero de dos mil veintiséis**, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por los artículos 40 fracciones I y IV; y 42, numeral 2, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 4, numeral 18 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como lo establecido en el 19 del Reglamento de la Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y en términos del Acuerdo IEEPCO-CG-05/2020, por el que se aprobó la celebración a través de herramientas tecnológicas de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General, se convocó a través de correo institucional a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y se invitó a las Consejerías integrantes del Consejo General, a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo, a fin de celebrar la primera sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas.-----

Por lo que, por instrucciones de la Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López, Consejera Presidenta de la Comisión, la Mtra. Ariadna Cruz Ortiz, Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las Consejerías Electorales siguientes:

Lcda. Jessica Jazibe Hernández García

**Consejera Electoral integrante
de la Comisión.**

Mtro. Manuel Cortés Muriedas

**Consejero Electoral integrante
de la Comisión.**

Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López

**Consejera Presidenta de la
Comisión.**

Lcda. Gabriela Fernanda Espinoza Blancas

Consejero Electoral invitada.

Dra. Ana María Márquez Andrés

Consejera Electoral invitada.

Lic. Graciano Alejandro Prats Rojas

Secretario Ejecutivo

Mtra. Ariadna Cruz Ortiz

**Secretaria Técnica de la
Comisión.**

En seguida, la Mtra. Ariadna Cruz Ortiz, Secretaria Técnica de la Comisión, declaró la existencia del quorum legal, en razón de lo anterior, la Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López, Consejera Presidenta de la Comisión instaló formalmente la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, siendo las once horas con doce minutos del día viernes treinta de enero de dos mil veintiséis. -----

En seguida, la Secretaria Técnica de la Comisión, puso a consideración de las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión, el siguiente Proyecto de Orden del Día:

1. **Lista de asistencia y verificación del quórum legal;**
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;**
3. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de sesión de instalación de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas de fecha 20 de octubre de 2025;**
4. **Lectura y, en su caso, aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2025;**
5. **Informe de actividades de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas correspondiente al período comprendido del 20 de octubre de 2025 al 29 de enero de 2026;**
6. **Asuntos generales; y**
7. **Clausura de la sesión.**

A la vez, informó a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión que, con fundamento en los artículos 14 numeral 4, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, y 19 del Reglamento de Administración y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, la documentación necesaria para la celebración de la presente sesión ordinaria, fue circulada con antelación a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión; acto seguido, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión consultó si había algún punto que incorporar en el apartado de asuntos generales, al no haber intervenciones, sometió a votación la aprobación del Proyecto de Orden del Día, la cual quedó aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Continuando en el desahogo del siguiente punto del orden del día, la Secretaria Técnica solicitó la autorización de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, para someter a consulta la dispensa de la lectura íntegra de los documentos que se analizan en la sesión ordinaria, mismos que fueron remitidos previamente a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión, precisando que el Informe de actividades sería presentado en una versión ejecutiva, con la

salvedad de que el mismo aparezca de forma íntegra en la presente Acta. - - - - -

La Consejera Electoral **Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, autorizó a la Secretaria Técnica formular la consulta correspondiente. - -

Por lo anterior, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión, la propuesta de dispensa y solicitó manifestar en forma económica si era de aprobarse la dispensa de la lectura íntegra de los Proyectos de Actas de sesión de instalación de fecha veinte de octubre y de la sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de noviembre, ambas del año dos mil veinticinco, así como del informe de actividades de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas correspondiente al período del veinte de octubre de dos mil veinticinco al veintinueve de enero de dos mil veintiséis, la cual se presentó en una versión ejecutiva, sin defecto de que se incluyera de manera íntegra en el Acta de la presente sesión, en ese sentido de forma económica las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión manifestaron su voto en sentido afirmativo levantando la mano, quedando aprobada la dispensa propuesta por **unanimidad** de votos. - - - - -

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, instruyó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. - - - - -

La Secretaria Técnica, en seguida informó que el siguiente punto del orden del día se refería a la **Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de sesión de instalación de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas de fecha 20 de octubre de 2025**, misma que anteriormente se dispensó su lectura íntegra. - - - - -

La Consejera Electoral **Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, puso a consideración de las Consejerías Electorales, el Proyecto de Acta de sesión de instalación referida por la Secretaria Técnica, al no existir comentario alguno, solicitó someter a votación el proyecto correspondiente. - - -

La Secretaria Técnica consultó a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el Proyecto de **Acta de sesión de instalación de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco**, de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, por lo que, solicitó expresar el sentido del voto, la cual quedó de la siguiente manera: - - - - -

Presidenta de la Comisión, **Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López**. Rhaz Laccha (**A favor**). - - - - -

Consejero electoral, **Mtro. Manuel Cortés Muriedas**. - - - - - **A favor**).

Consejera Electoral, **Lcda. Jessica Jazibe Hernández García**. - - - - - **(A favor)**.

De lo anterior, la Secretaria Técnica informó a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión que, el Acta de sesión de instalación de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, fue aprobada por **unanimidad** de votos de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión. -----

Acto seguido, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente, dio cuenta de la incorporación virtual del Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro; realizado lo anterior, solicitó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria Técnica, en seguida informó que el siguiente punto del orden del día correspondía a la **Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco**, cuya lectura íntegra fue previamente dispensada. -----

La Consejera Electoral **Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de las Consejerías Electorales, el Proyecto de Acta de sesión extraordinaria referida por la Secretaria Técnica, al no existir comentario alguno, solicitó someter a votación el proyecto correspondiente.-----

La Secretaria Técnica consultó a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el Proyecto de **Acta de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco**, de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, por lo que, solicitó expresar el sentido del voto, la cual quedó de la siguiente manera: -----

Presidenta de la Comisión, **Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López**. Rhaz Laccha (**A favor**). -----

Consejero electoral, **Mtro. Manuel Cortés Muriedas**. ----- **A favor**).

Consejera Electoral, **Lcda. Jessica Jazibe Hernández García**. ----- **(A favor)**.

De lo anterior, la Secretaria Técnica informó a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión que, el Acta de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, fue aprobada por **unanimidad** de votos de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión. -----

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, instruyó a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

En razón de lo anterior, la Secretaria Técnica informó a la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, que el siguiente punto es lo referente al **Informe de actividades de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas correspondiente al período veinte de octubre dos mil veinticinco al veintinueve de enero de dos mil veintiséis**, por lo que, solicitó proseguir en el

uso de la voz para realizar la presentación correspondiente, y que a continuación se transcribe:

**“INFORME QUE SE RINDE A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SISTEMAS
NORMATIVOS INDÍGENAS**

PERIODO: 20 DE OCTUBRE DE 2025 AL 29 DE ENERO DE 2026

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como 19 y 30 del Reglamento Interior del Instituto, se presenta el informe de actividades correspondiente al periodo del 20 de octubre de 2025 al 29 de enero de 2026 a la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas.

La Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas es el órgano colegiado encargado de conocer, analizar y dar seguimiento a los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, así como de vigilar el cumplimiento de las políticas, programas y acuerdos del Consejo General relacionados con los municipios que electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, en estricto apego al marco constitucional, legal y convencional aplicable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas es el órgano responsable de llevar a cabo los actos necesarios para que las comunidades y municipios elijan a sus autoridades a través de sus propias normas, instituciones y prácticas democráticas, en ejercicio de su derecho de libre determinación y autonomía. Asimismo, le corresponde integrar los expedientes electorales, formular los proyectos de acuerdo en coordinación con la Comisión y proporcionar al Consejo General los elementos técnicos y jurídicos necesarios para la emisión de las determinaciones que en derecho correspondan.

En este marco competencial, la Comisión Permanente, tiene atribuciones específicas de vigilancia y seguimiento respecto del cumplimiento de las políticas y programas de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas; del desarrollo de los procesos de mediación y de la resolución de controversias; de la promoción de la igualdad de género en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas; así como del seguimiento a los procesos de consulta libre, previa e informada en comunidades y municipios indígenas, particularmente aquellos ordenados por los órganos jurisdiccionales.

El presente informe se estructura con base en las Líneas Estratégicas del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, que permite dar

seguimiento sistemático a las atribuciones de vigilancia, acompañamiento institucional y evaluación que corresponden a la Comisión.

Así, en el primer eje estratégico, relativo al seguimiento de actividades, se reportan las acciones encaminadas a vigilar el cumplimiento de los programas y políticas de la DESNI; la coadyuvancia en la organización y desarrollo de los procesos de elecciones ordinarias y extraordinarias de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas; la integración y resguardo de los expedientes electorales; el desarrollo de los procesos de mediación, salvaguardando las normas, principios, instituciones y prácticas electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

El segundo eje estratégico, enfocado al cumplimiento de mandatos jurisdiccionales, da cuenta del seguimiento a los procesos de mediación y consulta libre, previa e informada ordenados por los órganos jurisdiccionales; de la coadyuvancia institucional en elecciones ordinarias, extraordinarias y de agencias municipales; así como de las acciones realizadas para dar trámite a los medios de impugnación y para atender los requerimientos de autoridades jurisdiccionales, estatales y municipales, en términos de la normativa aplicable.

Por su parte, el tercer eje estratégico concentra las acciones orientadas a promover la igualdad sustantiva y la participación política de las mujeres indígenas, fomentando la integración paritaria en los ayuntamientos que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, así como el acompañamiento al diseño e implementación de estrategias de promoción, difusión y formación en materia de derechos político-electorales y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

De esta manera, el presente informe refleja el ejercicio articulado, complementario y coordinado de las atribuciones de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas y de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, reafirmando el compromiso institucional del IEEPCO con el respeto a la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, el fortalecimiento de sus sistemas normativos y la consolidación de una democracia intercultural, incluyente y con perspectiva de género en el estado de Oaxaca.

El 12 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IEEPCO-CG-25/2025¹ el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes e integraciones, en ese sentido la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas 2025-2026, quedó integrada de la siguiente forma:

<i>Presidenta</i>	<i>Consejera Electoral Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López</i>
<i>Consejerías</i>	<i>Consejera Electoral Licda. Jessica Jazibe Hernández García</i>

¹ Disponible para su consulta en: https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2025/IEEPCO_CG_25_2025.pdf

1.- Primer eje estratégico. Seguimiento de actividades**1.1 Elecciones ordinarias y extraordinarias.**

En el presente apartado se informa sobre los procesos de elecciones ordinarias y extraordinarias en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, al cual la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas (CPSNI) realizó un seguimiento puntual. Cabe destacar que, durante el año 2025, un total de 413 municipios renovaron a sus autoridades municipales. En ese contexto, del 20 de octubre de 2025 al 29 de enero de 2026 el Consejo General aprobó un total de 423 acuerdos, los cuales se desglosan en el presente apartado.

En la tabla siguiente se presenta la relación de 372 acuerdos correspondientes a procesos ordinarios, de los cuales 334 fueron declarados jurídicamente válidos, 14 parcialmente válidos y 24 jurídicamente no válidos, mismos que se detallan en el cuadro correspondiente.

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
ASUNCIÓN TLACOLULITA	ORDINARIA	NO VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI286/2025	23/12/2025
SAN JERÓNIMO TECOATL	ORDINARIA	NO VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI287/2025	23/12/2025
MESONES HIDALGO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI288/2025	23/12/2025
SAN PEDRO YOLOX	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI289/2025	23/12/2025
SAN ANDRÉS TEOTILALPAM	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI290/2025	23/12/2025
SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM	ORDINARIA	NO VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI291/2025	23/12/2025
SAN MIGUEL ALOAPAM	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI292/2025	23/12/2025
SAN PEDRO TEOZACOALCO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI293/2025	23/12/2025
SANTA CATARINA QUIANÉ	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-294/2025	23/12/2025
SANTIAGO NUYOÓ	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI295/2025	23/12/2025
SANTIAGO JOCOTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI296/2025	23/12/2025
CONSTANCIA DEL ROSARIO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI297/2025	23/12/2025
GUEVEA DE HUMBOLDT	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-298/2025	23/12/2025

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
LA PE	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-299/2025	23/12/2025
SAN DIONISIO OCOTLÁN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-300/2025	23/12/2025
SAN JUAN LAJARCIA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-301/2025	23/12/2025
SAN JOSÉ LACHIGUIRI	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-302/2025	23/12/2025
SAN JUAN MIXTEPEC, DTTO. 24	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-303/2025	23/12/2025
SAN PEDRO TEUTILA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-304/2025	23/12/2025
SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-305/2025	23/12/2025
SANTA CRUZ TAYATA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-306/2025	23/12/2025
SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-307/2025	23/12/2025
SANTA MARÍA ATZOMPA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-308/2025	23/12/2025
SANTA MARÍA NDUAYACO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-309/2025	23/12/2025
SANTA MARÍA SOLA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-310/2025	23/12/2025
SANTIAGO YAVEO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-311/2025	23/12/2025
SANTIAGO AMOLTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-312/2025	23/12/2025
SANTIAGO YOLOMECATL	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-313/2025	23/12/2025
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-314/2025	27/12/2025
MONJAS	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-315/2025	27/12/2025
PLUMA HIDALGO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-316/2025	27/12/2025
SANTA MARÍA CHILCHOTLA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-317/2025	27/12/2025
SAN JUAN OZOLOTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-318/2025	27/12/2025
SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-319/2025	27/12/2025
SAN PEDRO MÁRTIR YUCUXACO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-320/2025	27/12/2025
SAN ANTONIO NANAHUATÍPAM	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-321/2025	27/12/2025

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
SAN BARTOLO SOYALETEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-322/2025	27/12/2025
SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-323/2025	27/12/2025
SAN JUAN TABAÁ	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-324/2025	27/12/2025
SAN JUAN TEPOSCOLULA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-325/2025	27/12/2025
SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-326/2025	27/12/2025
SAN MIGUEL TENANGO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-327/2025	27/12/2025
SAN PEDRO TOTOLÁPAM	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-328/2025	27/12/2025
SANTA MARIA COLOTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-329/2025	27/12/2025
SANTIAGO TILANTONGO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-330/2025	27/12/2025
SANTIAGO CAMOTLÁN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-331/2025	27/12/2025
SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-332/2025	27/12/2025
MAGDALENA MIXTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-333/2025	27/12/2025
SAN ANTONIO SINICAHUA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-334/2025	27/12/2025
SAN PABLO ETLA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-335/2025	27/12/2025
SANTA MARÍA APAZCO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-336/2025	27/12/2025
CALIHUALÁ	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-337/2025	27/12/2025
SAN PEDRO OCOTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-338/2025	27/12/2025
ANIMAS TRUJANO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-340/2025	29/12/2025
AYOQUEZCO DE ALDAMA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-341/2025	29/12/2025
CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-342/2025	29/12/2025
CONCEPCIÓN BUENA VISTA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-343/2025	29/12/2025
COSOLTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-344/2025	29/12/2025
CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-345/2025	29/12/2025

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	ORDINARIA	NO VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-346/2025	29/12/2025
SAN ANTONIO TEPETLAPA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-347/2025	29/12/2025
SAN FELIPE TEJALAPAM	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-348/2025	29/12/2025
SAN GABRIEL MIXTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-349/2025	29/12/2025
SAN JUAN COTZOCÓN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-350/2025	29/12/2025
SAN JUAN COTZOCÓN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-351/2025	29/12/2025
SAN JUAN DIUXI	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-352/2025	29/12/2025
SAN LORENZO CUAUNECUITITLA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-353/2025	29/12/2025
SAN MATEO PIÑAS	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-354/2025	29/12/2025
SAN MIGUEL EJUTLA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-355/2025	29/12/2025
SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-356/2025	29/12/2025
SAN NICOLÁS	ORDINARIA	NO VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-357/2025	29/12/2025
SAN PABLO COATLÁN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-358/2025	29/12/2025
SANTA MARÍA TLALIXTAC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-359/2025	29/12/2025
SANTA CATARINA MECCHOACÁN	ORDINARIA	NO VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-360/2025	29/12/2025
SANTA CATARINA TICUÁ	ORDINARIA	PARCIALMENTE VÁLIDO	IEEPCO-CG-SIN-361/2025	29/12/2025
SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-362/2025	29/12/2025
SANTIAGO MINAS	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-363/2025	29/12/2025
SANTIAGO XIACUÍ	ORDINARIA	PARCIALMENTE VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-364/2025	29/12/2025
SAN ANTONIO HUIITEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-365/2025	29/12/2025
YUTANDUCHI DE GUERRERO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-366/2025	29/12/2025
LA COMPAÑÍA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-367/2025	29/12/2025
SAN MIGUEL PIEDRAS	ORDINARIA	PARCIALMENTE VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-368/2025	29/12/2025

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
SANTA ANA CUAUHTÉMOC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-369/2025	29/12/2025
SAN PEDRO APOSTOL	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-370/2025	29/12/2025
SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-377/2025	30/12/2025
SAN BALTAZAR LOXICHA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-384/2025	30/12/2025
SAN FRANCISCO SOLA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-385/2025	30/12/2025
SAN JUAN DE LOS CUES	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-386/2025	30/12/2025
SAN JUAN TEITIPAC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-387/2025	30/12/2025
SAN MATEO CAJONOS	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-388/2025	30/12/2025
SANTA ANA TLAPACOYAN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-389/2025	30/12/2025
SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	ORDINARIA	PARCIALMENTE VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-390/2025	30/12/2025
SANTIAGO IXTAYUTLA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-391/2025	30/12/2025
SANTO DOMINGO XAGACÍA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-392/2025	30/12/2025
SAN MIGUEL CHICAHUA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-393/2025	30/12/2025
TEPELMEME VILLA DE MORELOS	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-394/2025	30/12/2025
ZAPOTITLÁN PALMAS	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-395/2025	30/12/2025
ABEJONES	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-396/2025	30/12/2025
REYES ETLA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-397/2025	30/12/2025
SAN PEDRO OCOPETATILLO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-398/2025	30/12/2025
SAN AGUSTÍN ETLA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-399/2025	30/12/2025
SAN AGUSTÍN LOXICHA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-384/2025	30/12/2025
SAN ANDRÉS TEPETLAPA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-385/2025	30/12/2025
SAN ANTONIO DE LA CAL	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-386/2025	30/12/2025
SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-387/2025	30/12/2025

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-388/2025	30/12/2025
SAN JUAN QUIOTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-389/2025	30/12/2025
SAN VICENTE NUÑU	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-400/2025	30/12/2025
SANTA MARÍA PEÑOLES	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-401/2025	30/12/2025
SANTIAGO YOSONDÚA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-402/2025	30/12/2025
SANTIAGO APÓSTOL	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-403/2025	30/12/2025
MAGDALENA TEITIPAC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-410/2025	31/12/2025
SAN JUAN PETLAPA	ORDINARIA	PARCIALMENTE VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-411/2025	31/12/2025
SAN PEDRO JOCOTIPAC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-412/2025	31/12/2025
SAN SEBASTIÁN TUTLA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-413/2025	31/12/2025
SANTA MARÍA CAMOTLÁN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-414/2025	31/12/2025
SANTA CATARINA ZAPOQUILA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-415/2025	31/12/2025
SANTIAGO XANICA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-416/2025	31/12/2025
SANTOS REYES NOPALA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-417/2025	31/12/2025
SAN MARTÍN TOXPALAN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-418/2025	31/12/2025
SAN ANDRÉS LAGUNA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-419/2025	31/12/2025
SAN JOSÉ DEL PROGRESO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-420/2025	31/12/2025
SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-421/2025	31/12/2025
SAN LUCAS ZOQUIAPAM	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-422/2025	31/12/2025
SAN MARTÍN ITUNYOSO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-423/2025	31/12/2025
SAN MATEO PEÑASCO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-424/2025	31/12/2025
SAN MIGUEL TLACOTEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-425/2025	31/12/2025
SAN SIMÓN ZAHUATLÁN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-426/2025	31/12/2025

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
SANTA CATARINA TAYATA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-427/2025	31/12/2025
SANTA MARÍA OZOLOTEPEC	ORDINARIA	PARCIALMENTE VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-428/2025	31/12/2025
SANTIAGO CHOAPAM	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-429/2025	31/12/2025
YOGANA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-430/2025	31/12/2025
SAN JUAN LALANA	ORDINARIA	NO VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-431/2025	31/12/2025
COICOYAN DE LAS FLORES	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-432/2025	31/12/2025
SANTA CRUZ ACATEPEC	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-433/2025	31/12/2025
SANTIAGO DEL RÍO	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-434/2025	31/12/2025
SAN FRANCISCO CHAPULAPA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-454/2025	31/12/2025
SAN JUAN MAZATLÁN	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-455/2025	31/12/2025
SANTA CRUZ MIXTEPEC	ORDINARIA	NO VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-456/2025	31/12/2025
SANTIAGO ASTATA	ORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-457/2025	31/12/2025

Asimismo, el Consejo General calificó 17 elecciones ordinarias y extraordinarias, de las cuales 16 fueron calificadas como jurídicamente válidas, y 1 como parcialmente válida:

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
SAN FRANCISCO LOGECHE	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-64/2025	21/10/2025
SANTA MARÍA PÁPALO	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-92/2025	30/10/2025
SANTA ANA YARENI	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-93/2025	30/10/2025
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLÁN	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-152/2025	28/11/2025
IXPANTEPEC NIEVES	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-240/2025	11/12/2025
SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-241/2025	11/12/2025
SAN PABLO CUATRO VENADOS	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-284/2025	19/12/2025
SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-285/2025	19/12/2025

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
SANTO TOMÁS MAZALTEPEC	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-339/2025	27/12/2025
SANTIAGO YAITEPEC	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-340/2025	27/12/2025
SANTOS REYES YUCUNÁ	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-371/2025	29/12/2025
SANTA MARÍA ALOTEPEC	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-372/2025	29/12/2025
SAN ANDRÉS IXTLAHUACA	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	PARCIALMENTE VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-404/2025	30/12/2025
SAN LORENZO VICTORIA	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-405/2025	30/12/2025
SANTIAGO TENANGO	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-435/2025	31/12/2025
SANTIAGO IXCUINTEPEC	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-436/2025	31/12/2025
SANTIAGO YUCUYACHI	ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-437/2025	31/12/2025

Respecto a elecciones extraordinarias, calificó 27 de las cuales 24 fueron calificadas como jurídicamente válidas, 2 como parcialmente válida, 1 como jurídicamente no válida:

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	EXTRAORDINARIA DE LAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO	NO VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-65/2025	21/10/2025
SANTA CATARINA QUIANÉ	EXTRAORDINARIA DE LA CONCEJALÍA PROPIETARIA DE LA REGIDURÍA DE HACIENDA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-94/2025	30/10/2025
SANTA CATALINA QUIERÍ	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-242/2025	11/12/2025
SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-373/2025	29/12/2025
SANTA INES DE ZARAGOZA	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-374/2025	29/12/2025

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
SANTO DOMINGO DE MORELOS	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-375/2025	29/12/2025
SAN MARTÍN LACHILÁ	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-376/2025	29/12/2025
SAN AGUSTÍN YATARENI	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-406/2025	30/12/2025
SAN MARCIAL OZOLOTEC	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-407/2025	30/12/2025
SAN MIGUEL MIXTEPEC	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-408/2025	30/12/2025
SANTA LUCÍA MONTEVERDE	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-409/2025	30/12/2025
SANTA CATARINA QUIOQUITANI	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-438/2025	31/12/2025
SAN JERÓNIMO SOSOLA	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-439/2025	31/12/2025
SAN JUAN ÑUMÍ	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-440/2025	31/12/2025
SAN PEDRO JALTEPETONGO	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-441/2025	31/12/2025
SAN PEDRO SOCHIAPAM	EXTRAORDINARIA DE LA CONCEJALÍA EN SUPLENCIA DE LA REGIDURÍA DE EDUCACIÓN	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-442/2025	31/12/2025
SAN PEDRO TOPILTEPEC	EXTRAORDINARIA	VÁLIDO	IEEPCO-CG-	31/12/2025

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
	CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO		SNI-443/2025	
SAN JERÓNIMO TECOATL	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS AL AYUNTAMIENTO	PARCIALMENTE VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-444/2025	31/12/2025
HEROICO SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-445/2025	31/12/2025
SANTA ANA DEL VALLE	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-446/2025	31/12/2025
SANTA ANA	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-447/2025	31/12/2025
SANTA CRUZ PAPALUTLA	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-448/2025	31/12/2025
SANTO DOMINGO YANHUITLÁN	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-449/2025	31/12/2025
ASUNCIÓN TLACOLULITA	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-458/2025	31/12/2025
SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO	PARCIALMENTE VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-459/2025	31/12/2025
SANTA MARÍA YAVESÍA	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-01/2026	07/01/2026
SAN MARTÍN HUAMELÚLPAM	EXTRAORDINARIA DE CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO	VÁLIDO	IEEPCO-CG-SNI-04/2026	14/01/2026

Finalmente, dio reconocimiento y validez jurídica a 7 autoridades comunitarias:

MUNICIPIO	TIPO DE ELECCIÓN	SENTIDO DEL ACUERDO	NÚMERO DE ACUERDO	FECHA DE CALIFICACIÓN
SAN JUAN COTZOCÓN	NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES COMUNITARIAS	CON RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ JURÍDICA	IEEPCO-CG-SNI-450/2025	31/12/2025
SAN ANTONINO MONTE VERDE	NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES COMUNITARIAS	CON RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ JURÍDICA	IEEPCO-CG-SNI-451/2025	31/12/2025
SANTA MARÍA QUIEGOLANI	NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES COMUNITARIAS	CON RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ JURÍDICA	IEEPCO-CG-SNI-452/2025	31/12/2025
SANTA CATARINA LACHATAO	NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES COMUNITARIAS	CON RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ JURÍDICA	IEEPCO-CG-SNI-453/2025	31/12/2025
SANTIAGO ATITLÁN	NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES COMUNITARIAS	CON RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ JURÍDICA	IEEPCO-CG-SNI-460/2025	31/12/2025
SAN JUAN MAZATLÁN	NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES COMUNITARIAS	CON RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ JURÍDICA	IEEPCO-CG-SNI-02/2026	07/01/2026
SAN JUAN PETLAPA	NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES COMUNITARIAS	CON RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ JURÍDICA	IEEPCO-CG-SNI-03/2026	07/01/2026

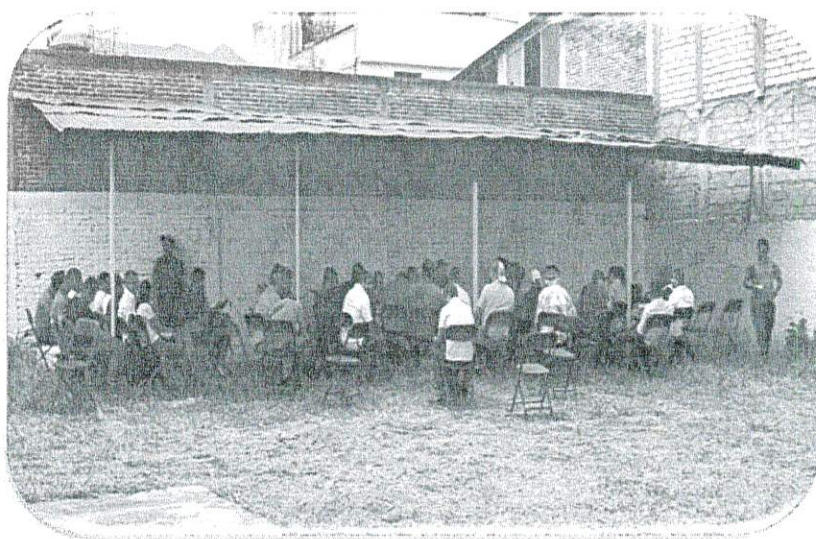
Es importante precisar que, derivado de los resultados de las elecciones celebradas durante el año 2025, se advierte que, de los 413 municipios a los que correspondía celebrar elección ordinaria al 31 de diciembre del año referido, cuatro municipios — Santiago Atitlán, Santa María Quiegolani, San José Ayuquila y Mazatlán Villa de Flores— no llevaron a cabo la asamblea electiva de concejalías para la integración de sus respectivos ayuntamientos.

Asimismo, se calificaron como parcialmente válidas las elecciones de los municipios de San Martín Huamelulpam y Santiago Xiacuí, únicamente por lo que respecta a las suplencias. En ese sentido, durante el presente año, el municipio de Santiago Xiacuí no cuenta con autoridades propietarias. Cabe señalar que San Martín Huamelulpam celebró su elección extraordinaria de las concejalías propietarias, la cual fue calificada como jurídicamente válida mediante el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-04/2026. Por otra parte, en el municipio de San Andrés Ixtlahuaca se calificaron como válidos todos los cargos, con excepción de la Regiduría de Seguridad en su carácter de propietaria.

Finalmente, las elecciones de los municipios de San Cristóbal Amatlán, San Juan Lalana, San Nicolás, Santa Catarina Mechoacán y Santa Cruz Mixtepec fueron calificadas como jurídicamente no válidas.

1.2 Procesos de mediación relacionados con elecciones ordinarias y extraordinarias.

Con la finalidad de visibilizar el trabajo de mediación, acompañamiento y seguimiento institucional realizado en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, a continuación, se presenta un cuadro concentrado que da cuenta de las mesas de trabajo y sesiones desarrolladas, reflejadas a través de las minutas y actas generadas durante el periodo que se informa, con seguimiento puntual de la CPSNI.



Asimismo, se incorpora el número de sesiones de los Consejos Municipales Electorales que se llevaron a cabo, como parte de las acciones de organización, seguimiento y vigilancia de los procesos electorales comunitarios.

Este registro permite dimensionar la relevancia del diálogo y de las mesas de mediación como herramientas fundamentales para la atención, prevención y solución pacífica de conflictos, así como el papel de los Consejos Municipales Electorales en aquellos municipios cuyo sistema normativo prevé su instalación, lo que tuvo como resultado la celebración de las elecciones correspondientes, mismas que se precisan en la tabla. En ese sentido, se celebraron 231 mesas de mediación en 105 municipios, y 306 sesiones de Consejo Municipal electoral en 42 municipios, mismos que se desglosan a continuación:

De igual forma, da cuenta del esfuerzo sostenido de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas para garantizar condiciones de gobernabilidad, certeza y legalidad en el desarrollo



de los procesos electorales, respetando las normas, instituciones y prácticas propias de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

En ese sentido, se celebraron 231 mesas de mediación en 105 municipios, y 306 sesiones de Consejo Municipal electoral en 42 municipios, mismos que se desglosan a continuación:

NP	DTTTO. ELEC	MUNICIPIO	MINUTAS DE TRABAJO	ACTAS DE SESION DE CME ²
1	3	SANTIAGO JOCOTEPEC	8	10
2	9	SAN JUAN LALANA	0	10
3	9	SANTIAGO CHOÁPAM	1	4
4	10	ASUNCIÓN CACALOTEPEC	1	0
5	10	SAN JUAN MAZATLÁN	5	0
6	10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	1	0
7	10	SANTA MARÍA ALOTEPEC	1	0
8	10	SANTIAGO ATITLÁN	4	0
9	10	SANTIAGO YAVEO	4	5
10	11	SAN MIGUEL CHIMALAPA	3	5
11	14	SANTA MARÍA ATZOMPA	2	0
12	15	SAN RAYMUNDO JALPAN	1	0
13	17	SAN SEBASTIÁN TEITIPAC	2	0
14	17	SANTA ANA DEL VALLE	1	0
15	18	GUEVEA DE HUMBOLDT	1	0
16	18	SANTIAGO ASTATA	3	0
17	21	SAN ANTONIO DE LA CAL	9	6
18	21	SANTA CATARINA MINAS	1	0
19	24	SAN JOSÉ LACHIGUIRI	2	0
20	24	SAN LUIS AMATLÁN	1	8
21	24	SAN PEDRO MÁRTIR QUIECHAPA	3	0
22	5	SAN BARTOLO SOYALTEPEC	2	0
23	5	SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA	1	0
24	5	SAN JERÓNIMO SOSOLA	1	0
25	5	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	3	8

² Consejo Municipal Electoral

NP	DTTTO. ELEC	MUNICIPIO	MINUTAS DE TRABAJO	ACTAS DE SESION DE CME ²
26	5	SAN JUAN TEPOSCOLULA	0	2
27	5	SAN JUAN YUCUITA	1	0
28	5	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	6	0
29	5	SANTA MARÍA APAZCO	1	0
30	5	SANTA MARÍA PEÑOLES	13	11
31	5	SANTIAGO TENANGO	1	0
32	6	COSOLTEPEC	3	0
33	6	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	1	0
34	6	SAN JOSÉ AYUQUILA	3	6
35	6	SAN SIMÓN ZAHUATLÁN	2	0
36	6	SANTA MARÍA CAMOTLÁN	0	7
37	6	SANTIAGO DEL RIO	2	0
38	6	SN PEDRO Y SN PABLO TEQUIXTEPEC	0	7
39	16	SAN FRANCISCO CAHUACUA	1	0
40	16	SAN ILDEFONSO SOLA	0	6
41	16	SANTIAGO TEXTITLÁN	3	0
42	21	SAN JOSÉ DEL PROGRESO	5	0
43	21	SAN VICENTE COATLÁN	1	0
44	22	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	0	8
45	22	SAN ANTONIO TEPETLAPA	10	0
46	22	SANTA CATARINA MECCHOACÁN	1	0
47	22	SANTIAGO IXTAYUTLA	2	7
48	23	SAN GABRIEL MIXTEPEC	0	4
49	23	SANTOS REYES NOPALA	2	7
50	24	SAN AGUSTÍN LOXICHA	0	6
51	24	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	2	0
52	24	SAN JERÓNIMO COATLÁN	0	6
53	24	SAN JUAN OZOLOTEPEC	0	6
54	24	SAN NICOLÁS	1	0
55	24	SAN PABLO COATLÁN	0	6
56	24	SAN SEBASTIÁN RIO HONDO	1	6

NP	DTTTO. ELEC	MUNICIPIO	MINUTAS DE TRABAJO	ACTAS DE SESION DE CME ²
57	24	SANTA CATALINA QUIERÍ	1	0
58	24	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC	4	0
59	24	SANTIAGO XANICA	4	0
60	25	CANDELARIA LOXICHA	0	7
61	25	PLUMA HIDALGO	1	5
62	25	SAN MATEO PIÑAS	1	0
63	25	SAN MIGUEL DEL PUERTO	0	11
64	25	SAN PEDRO EL ALTO	1	6
65	4	CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ	0	6
66	4	CONCEPCIÓN PÁPALO	1	0
67	4	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	2	7
68	4	ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN	1	0
69	4	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	8	2
70	4	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM	0	8
71	4	SAN FRANCISCO CHAPULAPA	1	0
72	4	SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN	2	0
73	4	SAN JUAN DE LOS CUÉS	0	8
74	4	SAN LUCAS ZOQUIAPAM	1	7
75	4	SAN MARTÍN TOXPALAN	0	8
76	4	SAN PEDRO OCOPETATILLO	2	0
77	4	SAN PEDRO SOCHIÁPAM	1	0
78	4	SAN PEDRO TEUTILA	0	7
79	4	SANTA CRUZ ACATEPEC	1	0
80	4	SANTA MARÍA CHILCHOTLA	1	7
81	4	SANTA MARÍA PÁPALO	1	0
82	4	SANTA MARÍA TLALIXTAC	2	0
83	9	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	12	30
84	9	SANTA ANA YARENI	3	0
85	9	SANTIAGO XIACUI	1	0
86	14	REYES ETLA	5	0
87	7	COICOYÁN DE LAS FLORES	1	0

NP	DTTTO. ELEC	MUNICIPIO	MINUTAS DE TRABAJO	ACTAS DE SESION DE CME ²
88	7	IXPANTEPEC NIEVES	3	0
89	7	MESONES HIDALGO	1	5
90	7	SAN JUAN MIXTEPEC, JUX	1	8
91	7	SAN MARTÍN ITUNYOSO	2	0
92	7	SAN MARTÍN PERAS	1	0
93	7	SAN MIGUEL TLACOTEPEC	0	7
94	8	SAN MATEO PEÑASCO	4	0
95	8	SANTA CATARINA TAYATA	6	0
96	8	SANTIAGO YOSONDÚA	2	0
97	9	SAN AGUSTÍN ETLA	2	0
98	9	SAN PABLO ETLA	2	0
99	14	SAN PEDRO IXTLAHUACA	3	9
100	16	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS	2	0
101	16	SANTA ANA TLAPACOYAN	1	0
102	16	SANTA CRUZ MIXTEPEC	1	0
103	16	SANTA MARÍA SOLA	0	7
104	21	SAN JUAN CHILATECA	1	0
105	21	SAN MARTÍN LACHILÁ	1	0
106		COLONIA JUQUILITA, XOXOCOTLAN	2	0
107		SAN MAROS ZACATEPEC JUQUILA	2	0
108		SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA.	2	0
109		SANTIAGO XOCHILTEPEC, TEXTITLAN	1	0
110		FRACC. EL ROSARIO, SAN SEBASTIAN TUTLA	10	0
		TOTALES	231	306

2.- Segundo eje: Cumplimiento a mandatos jurisdiccionales.

2.1 Estado de las impugnaciones de acuerdos emitidos en el año 2025.

El presente eje tiene por objeto informar las acciones de seguimiento, atención y cumplimiento realizadas por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas con el seguimiento de la Comisión Permanente, respecto de los mandatos emitidos por los órganos jurisdiccionales. En este apartado se da cuenta, de manera específica, de los medios de impugnación interpuestos, así como del seguimiento jurídico y procedimental otorgado a los mismos, incluyendo la atención a requerimientos, la elaboración de

informes y la ejecución de las determinaciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales competentes.

Asimismo, se reportan las actividades orientadas a la coadyuvancia en procesos electorales ordenados por autoridad jurisdiccional, y a la implementación de las acciones necesarias para garantizar la observancia de los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas, en estricto apego al marco constitucional, legal y convencional aplicable.

Mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-07/2025, el Consejo General calificó como jurídicamente válida la decisión de Terminación Anticipada de Mandato de las Concejalías Propietaria y Suplente de la Regidurías de Educación del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Andrés Ixtlahuaca, adoptada mediante Asamblea General Comunitaria de 2 de febrero de 2025. Asimismo, en acuerdos IEEPCO-CG-SNI-13/2025 se calificó como jurídicamente válida la Terminación Anticipada de Mandato y elección extraordinaria de las Concejalías electas en el 2022 del Ayuntamiento de San Martín Peras, mismos que fueron impugnados.

Acuerdo	Municipio	Tipo de acuerdo	Expediente	Determinación	Estado que guarda.
IEEPCO-CG-SNI-07/2025	San Andrés Ixtlahuaca	Terminación Anticipada de Mandato	JNI/31/2025	Se confirma el acuerdo	Concluido
IEEPCO-CG-SNI-13/2025	San Martín Peras	Terminación Anticipada de Mandato y elección extraordinaria	JNI/34/2025	Se confirma el acuerdo	Impugnado ante Sala Xalapa y confirmado en el expediente SX-JDC-696/2025 y SX-JDC-697/2025 Acumulados. Concluido

Conforme al artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en el año inmediato anterior, mediante los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-06/2025, se ordena el registro y publicación de 100 dictámenes que identifican el método de elección de concejalías de igual número de municipios que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas y; mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-17/2025, se aprobó la actualización del Catálogo de municipios sujetos al régimen de Sistemas Normativos Indígenas y se ordenó el registro y publicación de 312 dictámenes, y se determinó imposibilidad jurídica para identificar el método de elección de 5 municipios.

De lo anterior, se registraron los siguiente:

Acuerdo	Municipio	Tipo de acuerdo	Expediente	Determinación	Estado que guarda.
---------	-----------	-----------------	------------	---------------	--------------------

Acuerdo	Municipio	Tipo de acuerdo	Expediente	Determinación	Estado que guarda.
IEEPCO-CG-SNI-16/2025	Cosoltepec	Dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-097/2025	JDCI/91/2025, JDCI/92/2025 y C.A./105/2025 acumulados.	Se revoca el acuerdo por cuanto hace al dictamen y se ordena al Consejo General emita y apruebe un nuevo dictamen.	Impugnado ante Sala Xalapa y confirmado en el expediente SX-JDC-702/2025. Concluido
IEEPCO-CG-SNI-17/2025	San Antonio de la Cal	Dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-245/2025	JNI/37/2025 y acumulados.	Se confirma el acuerdo y el dictamen.	Impugnado ante Sala Xalapa en el expediente SX-JDC-644/2025. Se revoca parcialmente el acuerdo, exclusivamente respecto a la incorporación al sistema normativo de la figura de reelección, elección consecutiva y terminación anticipada de mandato. Concluido
IEEPCO-CG-SNI-17/2025	Monjas	Dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-097/2025	JNI/36/2025	Se revoca el acuerdo relativo al municipio y el dictamen; y se concede un plazo de 10 días naturales para que se desplieguen las acciones correspondientes, a fin de que mediante Asamblea General Comunitaria se aprueben las reglas que regularán el proceso electivo de Monjas.	Impugnado ante Sala Xalapa y confirmado en el expediente SX-JDC-623/2025. Concluido
IEEPCO-CG-SNI-17/2025	Reyes Etlá	Dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-111/2025	JDCI/84/2025	Se confirma el acuerdo y el dictamen	Impugnado ante Sala Xalapa y confirmado en el expediente SX-JDC-628/2025. Concluido
IEEPCO-CG-SNI-17/2025	San Pedro Mártir Yucuxaco	Dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-179/2025	JNI/40/2025	Se revoca el acuerdo, únicamente en la parte relativa al dictamen y para el proceso electivo 2025 se deberá	Concluido

Acuerdo	Municipio	Tipo de acuerdo	Expediente	Determinación	Estado que guarda.
				<i>llevar a cabo con las reglas vigentes anterior al dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-179/2025.</i>	
IEEPCO-CG-SNI-17/2025	San Jerónimo Sosola	Dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-283/2025	JNI/56/2025	Se desecha de plano la demanda.	Concluido
IEEPCO-CG-SNI-38/2025	Cosoltepec	Registro y publicación del dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-097/2025 en cumplimiento al expediente JDCI/91/2025, JDCI/92/2025 y C.A./105/2025 acumulados.	JNI/70/2025 ANTES JDC/102/2025	Se confirma el acuerdo y dictamen, y en plenitud de jurisdicción se modifica el estatuto electoral comunitario de Cosoltepec, únicamente por cuanto hace al artículo 42.	Impugnado ante Sala Xalapa y confirmado en el expediente SX-JDC-718/2025. Concluido
IEEPCO-CG-SNI-39/2025	Monjas	Registro y publicación del dictamen DESNI-IEEPCO-CAT-108/2025 en cumplimiento al expediente JNI/36/2025.	JNI/64/2025	Se confirma el acuerdo y el dictamen.	Concluido

De 409 acuerdos de calificación emitidos de las elecciones ordinarias y extraordinarias de Concejalías a los Ayuntamientos de los municipios, a la fecha del presente informe 53 fueron recurridos, de los cuales 44 se encuentran en instrucciones, 9 han sido resueltas y concluidas por los órganos jurisdiccionales.

Acuerdo	Municipio	Elección	Expediente	Determinación	Estado que guarda
IEEPCO-CG-SNI-20/2025	Santiago Zochila	Ordinaria	JNI/04/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-40/2025	San Martín Peras	Ordinaria	JDCI/144/2025	Se revoca el acuerdo y se ordena la expedición de la constancia de validez.	Concluido
IEEPCO-CG-SNI-66/2025	San Francisco Cahuacua	Ordinaria	JDCI/189/2025	Se confirma la sentencia.	Impugnado y confirmado ante la Sala Xalapa en el expediente SX-JDC-11/2026.
IEEPCO-CG-SNI-	San Mateo del Mar	Ordinaria	JNI/98/2025	Se vincula a la DESNI, para que,	Impugnada y confirmada en la

Acuerdo	Municipio	Elección	Expediente	Determinación	Estado que guarda
75/2025				en el ámbito de sus atribuciones, realice labores de acompañamiento, orientación y diálogo intercultural con la comunidad de San Mateo del Mar, encaminadas a explicar el contenido y alcance de los principios constitucionales de paridad e igualdad sustantiva, así como las distintas formas en que dichos principios pueden ser implementados de manera compatible con el sistema normativo interno, sin afectar la autonomía comunitaria.	Sala Xalapa en el expediente SX-JDC-13/2026.
IEEPCO-CG-SNI-116/2025	San Juan Bautista Guelache	Ordinaria	JNI/126/2025	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-117/2025	San Pedro Ixtlahuaca	Ordinaria	JDCI/216/2025 y JNI/136/2025	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-119/2025	Santiago Textitlán	Ordinaria	JNI/127/2025 antes C.A./178/2025	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-141/2025	San Juan Yaeé	Ordinaria	JDCI/219/2025	Se confirma el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-141/2025	Concluido.
IEEPCO-CG-SNI-187/2025	Santa María del Tule	Ordinaria	JNI/131/2025	Se revoca el acuerdo y se declara válida la asamblea de elección. Se ordena la expedición de la constancia de validez	Impugnado y confirmado ante la Sala Xalapa en el expediente SX-JDC-8/2026. Sin embargo, dicha determinación fue recurrida y revocada en la Sala Superior en el expediente SUP-REC-5/2026. Se ordena elección extraordinaria, en la que se hagan los ajustes necesarios para que el cabildo municipal se integre de manera paritaria.
IEEPCO-CG-SNI-207/2025	San Miguel Chimalapa	Ordinaria	JNI/144/2025	Se confirma el acuerdo impugnado	Concluido

Acuerdo	Municipio	Elección	Expediente	Determinación	Estado que guarda
IEEPCO-CG-SNI-223/2025	Santa María Zaniza	Ordinaria	JNI/26/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-224/2025	Santiago Matatlán	Ordinaria	JDCI/233/2025 encauzado a JNI/13/2026	Se confirma el acuerdo	Concluido
IEEPCO-CG-SNI-227/2025	Santiago Tillo	Ordinaria	JNI/01/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-251/2025	Tataltepec de Valdez	Ordinaria	JNI/43/2026 antes JDCI/15/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-255/2025	San Sebastián Río Hondo	Ordinaria	JNI/151/2025	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-205/2025	San Mateo Yoloxochitlán	Ordinaria	JNI/154/2025	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-258/2025	Eloxochitlán de Flores Magón	Ordinaria	JDCI/238/2026 y JNI/147/2025	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-265/2025	San Ildefonso Villa Alta	Ordinaria	JNI/153/2025	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-286/2025	Asunción Tlacolulita	Ordinaria	JDCI/03/2026	Se desecha de plano la demanda por falta de materia	Concluido
IEEPCO-CG-SNI-308/2025	Santa María Atzompa	Ordinaria	JNI/152/2025 y JNI/05/2026		
IEEPCO-CG-SNI-325/2025	San Juan Teposcolula	Ordinaria	JNI/48/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-336/2025	Santa María Apazco	Ordinaria	JDCI/02/2026, JDCI/09/2026, JDCI/11/2026 y JNI/22/2026 antes C.A/02/2026	Se revoca el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-336/2025, se declara la invalidez de la elección celebrada el 27 de noviembre de 2025. Se vincula al Gobernador del estado para que en breve término remita al Congreso del Estado la propuesta de integración de un Consejo Municipal; al Congreso del estado para que previa propuesta proceda a designar	En vías de cumplimiento

Acuerdo	Municipio	Elección	Expediente	Determinación	Estado que guarda
				al Consejo Municipal. Se vincula a la DESNI para que coadyuve en la preparación, desarrollo y organización de la elección extraordinaria, para que permita asegurar la participación de la ciudadanía de la comunidad conforme a su sistema normativo interno. dicha elección deberá llevarse a cabo en un plazo de 30 días naturales una vez integrado el consejo municipal electoral.	
IEEPCO-CG-SNI-345/2025	Cosoltepec	Ordinaria	JNI/35/2026, JNI/44/2026 ANTES C.A./37/2026 y JNI/50/2026 ANTES C.A./44/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-347/2025	San Cristóbal Amatlán	Ordinaria	JNI/20/2026 y JNI/39/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-348/2025	San Antonio Tepetlapa	Ordinaria	JNI/25/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-351/2025	San Juan Cotzocón	Ordinaria	JDCI/08/202 y JNI/36/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-357/2025	San Nicolás	Ordinaria	JNI/34/2026 y C.A/47/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-360/2025	Santa Catarina Mechoacán	Ordinaria	JNI/10/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-364/2025	Santiago Xiacuí	Ordinaria	JDC/10/2026, JDC/15/2026, JNI/42/2026, JNI/52/2026 y JNI/53/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-385/2025	Santiago Ixtayutla	Ordinaria	JNI/40/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-392/2025	San Pedro Ocopetatillo	Ordinaria	JNI/47/2026	En instrucciones	

Acuerdo	Municipio	Elección	Expediente	Determinación	Estado que guarda
IEEPCO-CG-SNI-393/2025	San Agustín Etla	Ordinaria	Actuaciones de publicidad remitidas al TEEO	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-394/2025	San Agustín Loxicha	Ordinaria	JDCI/06/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-396/2025	San Antonio de la Cal	Ordinaria	JDC/01/2026, JNI/32/2026 y JNI/33/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-404/2025	San Andrés Ixtlahuaca	Ordinaria y extraordinaria	JNI/14/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-411/2025	San Juan Petlapa	Ordinaria	JNI/49/2026 y C.A/01/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-416/2025	Santiago Xanica	Ordinaria	JNI/11/2026 y JNI/19/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-417/2025	Santos Reyes Nopala	Ordinaria	JNI/09/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-419/2025	San Andrés Lagunas	Ordinaria	JDCI/04/2026 y JDCI/05/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-420/2025	San José del Progreso	Ordinaria	JDCI/18/2026, JDCI/20/2026 y JNI/07/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-422/2025	San Lucas Zoquiapam	Ordinaria	JDCI/12/2026 JNI/02/2026, JNI/15/2026, JNI/16/2026, JNI/17/2026, JNI/23/2026 y JNI/41/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-423/2025	San Martín Itunyoso	Ordinaria	JDC/07/2026, JDC/14/2026 y JDCI/07/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-425/2025	San Miguel Tlacotepec	Ordinaria	JNI/37/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-426/2025	San Simón Zahuatlán	Ordinaria	JDCI/14/2026, JNI/03/2026 y C.A./46/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-428/2025	Santa María Ozolotepec	Ordinaria	JNI/46/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-429/2025	Santiago Choapam	Ordinaria	Actuaciones de publicidad remitidas al TEEO	En instrucciones	

Acuerdo	Municipio	Elección	Expediente	Determinación	Estado que guarda
IEEPCO-CG-SNI-431/2025	San Juan Lalana	Ordinaria	JDCI/11/2026 JDCI/21/2026 y JNI/18/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-432/2025	Coicoyan de Las Flores	Ordinaria	JNI/29/2026 y JNI/31/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-433/2025	Santa Cruz Acatepec	Ordinaria	JDC/13/2026, JDCI/17/2026, JDCI/19/2026, JNI/38/2026 y JNI/45/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-434/2025	Santiago Del Rio	Ordinaria	JNI/06/2026 y JNI/30/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-439/2025	San Jerónimo Sosola	Extraordinaria	JNI/24/2026 y JNI/28/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-454/2025	San Francisco Chapulapa	Ordinaria	JNI/21/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-455/2025	San Juan Mazatlán	Ordinaria	JNI/08/2026 y JNI/27/2026	En instrucciones	
IEEPCO-CG-SNI-456/2025	Santa Cruz Mixtepec	Ordinaria	JNI/51/2026 y JNI/54/2026	En instrucciones	

De la misma manera, de cinco acuerdos que reconocieron la validez jurídica de elección de autoridades comunitarias de las comunidades Cabecera Municipal que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, uno fue recurrido.

Acuerdo	Municipio	Elección	Expediente	Determinación	Estado que guarda
IEEPCO-CG-SNI-453/2025	Santa Catarina Lachatao	Comunitaria	Actuaciones de publicidad remitidas al TEEO	En instrucciones	

Atención a requerimientos de copias.


Concepto	Número
Convocatorias	28
Actas de asamblea y/o sesiones permanentes	178
Dictámenes	46

Concepto	Número
Acuerdos de calificación	62
Expedientes electorales	268
Expedientes de dictámenes	8

2.2 Sentencias que vinculan a la DESNI.

A la fecha del presente informe, se cuenta con 8 determinaciones de los órganos jurisdiccionales en las que se vincula a la DESNI en el cumplimiento de los efectos respectivos, de los cuales uno ya se llevó a cabo lo ordenado y se está a la espera de que el Tribunal Electoral acuerde o no el cumplimiento de la misma, y los 9 restantes se encuentran en vías de iniciar las acciones necesarias.

Municipio	Expediente	Determinación	Acciones implementadas
San Antonio Tepetlapa	JNI/04/2024	<p>Se exhorta a las autoridades del municipio de San Antonio Tepetlapa y de la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca, a continuar con las mesas de trabajo a fin de alcanzar los acuerdos que garanticen el cumplimiento de las directrices establecidas en la sentencia federal SX-JDC-417/2024 y acumulado.</p> <p>"Se ordena al IEEPCO iniciar las pláticas conciliatorias con las autoridades municipales de la cabecera municipal y las autoridades de la agencia municipal, para definir las reglas de participación política para el próximo periodo ordinario de la elección de concejalías al Ayuntamiento. Para lo anterior, deberá tomarse como punto de partida los derechos sustanciales reconocidos en favor de la agencia municipal, mediante la resolución emitida por el TEEO en el expediente JDCI/178/2019."</p>	<p>En vías de continuar implementando mesas de diálogo con las nuevas autoridades del municipio y de la Agencia Municipal de San Pedro Tulixtlahuaca.</p>
Santiago Atitlán	JNI/07/2021 y Acumulados	<p>Se revocó el acuerdo impugnado IEEPCO-CG-SIN-67/2020 y declaró jurídicamente no válida la elección de concejalías del Ayuntamiento de Santiago Atitlán, y ordenó una nueva elección en la que debía garantizarse el derecho de votar y ser votados de toda la ciudadanía del municipio. Además, vinculó al Gobernador y al Congreso local, ambos de Oaxaca, para que llevaran a cabo las acciones tendientes a la integración de un Consejo Municipal.</p>	<p>El 12 de junio de 2025, el Congreso del Estado comunicó a la DESNI la integración del Consejo Municipal.</p> <p>A partir del comunicado se logró llevar a cabo 3 reuniones de trabajo con los integrantes del Consejo en las que no se logró avanzar con las actividades de preparación de la Asamblea electiva de las autoridades municipales de Santiago Atitlán.</p>

Municipio	Expediente	Determinación	Acciones implementadas
			<p>El 30 de diciembre de 2025, integrantes del Consejo, informaron que no existen condiciones para llevar a cabo la realización de la elección extraordinaria, y que solicitarían la ampliación del periodo de continuidad del Consejo.</p> <p>Se ha solicitado al Congreso informe de la continuidad o no de la integración del Consejo, a efecto de determinar lo conducente.</p>
Santa María Colotepec	JDCI/87/2025	<p>Se vinculó a la DESNI para que en el plazo de treinta días naturales emitiera convocatoria para la Asamblea de elección del Comité Delegacional de la Colonia Lázaro Cárdenas, conforme a los principios, prácticas y reglas del sistema normativo interno de la comunidad.</p> 	<p>El 08 de enero del 2025, se emitió la convocatoria respectiva.</p> <p>El 11 de enero, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria.</p> <p>El 16 de enero, se llevó a cabo la Asamblea General Comunitaria.</p> <p>Dichas acciones y celebración de Asamblea ya fueron informada al TEEC para los efectos conducentes.</p>
San Sebastián Tutla	JNI/127/2020 y acumulados.	<p>Resolución incidental de 2 de diciembre de 2025.</p> <p>Se ordena al IEEPCO para que una vez calificada la elección ordinaria de concejales al Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, proceda a iniciar nuevamente con las mesas de trabajo con los sectores y/o comités que conforman el Fraccionamiento el Rosario para establecer el método, la forma o reglas que los habitantes del fraccionamiento determinen, para la elección de su concejalía que los representará en el citado Ayuntamiento, para el próximo proceso electoral ordinario.</p> <p>Autoridades vinculadas Integrantes del Ayuntamiento de Santa María Colotepec, Secretaría de Gobierno, Secretaría de las</p>	<p>En vías de iniciar nuevamente las mesas de trabajo en los términos de la resolución, a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado en la sentencia de quince de abril de dos mil veinte.</p>

Municipio	Expediente	Determinación	Acciones implementadas
		<i>Mujeres y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.</i>	
Mazatlán Villa de Flores	JDCI/202/2025 y sus acumulados	Se vincula a la DESNI para que coadyuve con las autoridades municipales y comunitarias en la emisión y difusión de la convocatoria de integración del Consejo Municipal Electoral, y designe a las personas que fungirán en la Presidencia y Secretaría del citado Consejo.	<p>El 18 de diciembre de 2025, en coordinación la DESNI con la entonces autoridad municipal se emitió la convocatoria respectiva.</p> <p>Se determinó que el 30 de diciembre, se llevaría a cabo la instalación del Consejo Municipal Electoral, sin embargo, no fue posible, ya que, la totalidad de las comunidades que integran el municipio no designaron previamente a las personas que conformarían el citado Consejo.</p> <p>A la fecha, se está a la espera de que las comunidades del municipio formalicen la acreditación de sus autoridades auxiliares a efecto de implementar mesas de diálogo que permitan llevar a cabo la elección extraordinaria de concejalías del Ayuntamiento de Mazatlán Villa de Flores.</p>
Barrio de la Soledad	JDCI/80/2025 antes JDC/48/2025	<p>Se vincula a la DESNI para que en un plazo de treinta días hábiles emita la convocatoria para la Asamblea de elección de la Agencia de Estación Almoloya, conforme a los principios, prácticas y reglas del Sistema Normativo Interno de la comunidad.</p> <p>Autoridades vinculadas Integrantes del Ayuntamiento de Barrio La Soledad, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Delegado de Paz.</p>	Por falta de elementos y constancias necesarias para iniciar con las acciones necesarias para el cumplimiento de la sentencia, se ha solicitado al TEEO datos de localización de las partes en el juicio para implementar mesa de trabajo que permitan la emisión de la convocatoria respectiva.
San Mateo del Mar	JNI/98/2025	Se vincula a la DESNI, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice labores de acompañamiento, orientación y diálogo intercultural con la comunidad de San Mateo del Mar, encaminadas a explicar el contenido y alcance de los principios constitucionales de paridad e igualdad sustantiva, así como las distintas formas en que dichos principios pueden ser implementados de manera compatible con el sistema normativo interno, sin afectar la autonomía comunitaria.	En vías de iniciar acciones en conjunto con la nueva autoridad municipal que permita y garantice el acceso al municipio para iniciar actividades necesarias para el cumplimiento de la sentencia.
	JNI/97/2025	Se ordena al IEEPCO para que, una vez	En vías de iniciar acciones

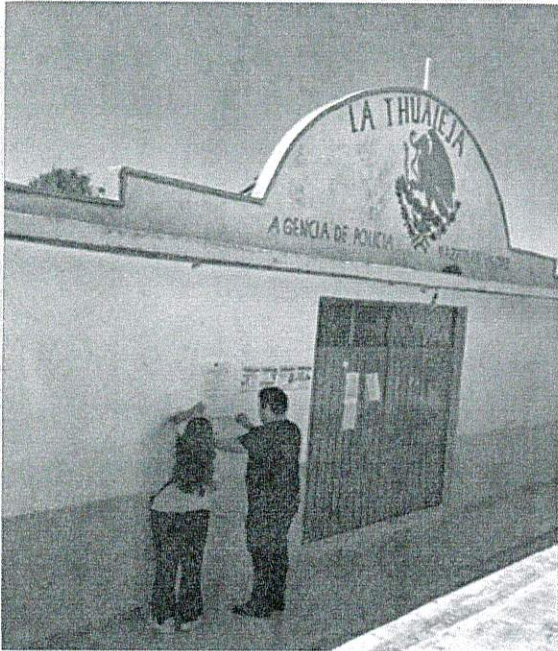
Municipio	Expediente	Determinación	Acciones implementadas
San Miguel Tequixtepec		calificada la elección ordinaria, proceda a iniciar nuevamente con las pláticas conciliatorias con las Agencias que deseen asistir para definir las reglas de participación política para que las Agencias puedan acceder a alguno de los cargos edilicios del Ayuntamiento, así como de la Regiduría de Agencias, para el próximo proceso electoral ordinario del Ayuntamiento.	en conjunto con la nueva autoridad municipal que permita y garantice la participación de las Agencias, en el cumplimiento de la sentencia.
Santa María Apazco	JNI/22/2026 antes C.A./02/2026 y acumulado	Se revoca el acuerdo IEEPCO-CG-SNI-336/2025, se declara la invalidez de la elección celebrada el 27 de noviembre de 2025. Se vincula al Gobernador del estado para que en breve término remita al Congreso del Estado la propuesta de integración de un consejo municipal; para que este proceda a designar al Consejo Municipal. Se vincula a la DESNI para que coadyuve en la preparación, desarrollo y organización de la elección extraordinaria, para que permita asegurar la participación de la ciudadanía de la comunidad conforme a su sistema normativo interno. dicha elección deberá llevarse a cabo en un plazo de 30 días naturales una vez integrado el Consejo Municipal Electoral.	Se iniciarán acciones una vez que se designe a los integrantes del Consejo Municipal Electoral.
San Juan Bautista Coixtlahuaca	SX-JDC-3/2026	Se revoca el resolutivo tercero de la sentencia de veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco dictada en el expediente JDCI/235/2025, y se ordena al Consejo Municipal Electoral de San Juan Bautista Coixtlahuaca, para que incluya a la planilla blanca en la elección ordinaria de autoridades municipales que fungirán en el período 2026-2028. Se declaran insubsistentes todas las actuaciones efectuadas después de la emisión de la sentencia, incluyendo la celebración de la elección de veintiocho de diciembre de dos mil veinticinco. Se vincula al IEEPCO para que, si la comunidad lo pide, coadyuve con la continuación de los trabajos de celebración de una nueva elección en la que se deberá incluir a la planilla blanca.	En espera de la solicitud de coadyuvancia de la comunidad.

2.3 Publicación de resumen de sentencia.

En cumplimiento al oficio IEEPCO/SE/328/2026, personal de la



Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas acudió a las comunidades que integran el municipio de Mazatlán Villa de Flores, los días 23, 24 y 25 de enero de 2026, con la finalidad de



llevar a cabo la publicación del resumen de la sentencia en lugares públicos del municipio y de sus comunidades.

Lo anterior se realizó con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-774/2025 y acumulados, así como al Acuerdo de Sala de fecha 16 de enero de 2026, garantizando que el

contenido de la resolución fuera debidamente puesto en conocimiento de las y los integrantes de las comunidades involucradas, mediante los mecanismos de difusión correspondientes.

2.4 Consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada a las personas, pueblos y comunidades indígenas para determinar la pertinencia y, en su caso, los lineamientos aplicables en el reconocimiento indígena de un partido político local.

En coadyuvancia con los trabajos de la Consulta se notificaron a 89 autoridades municipales de igual número de municipios los siguientes materiales:

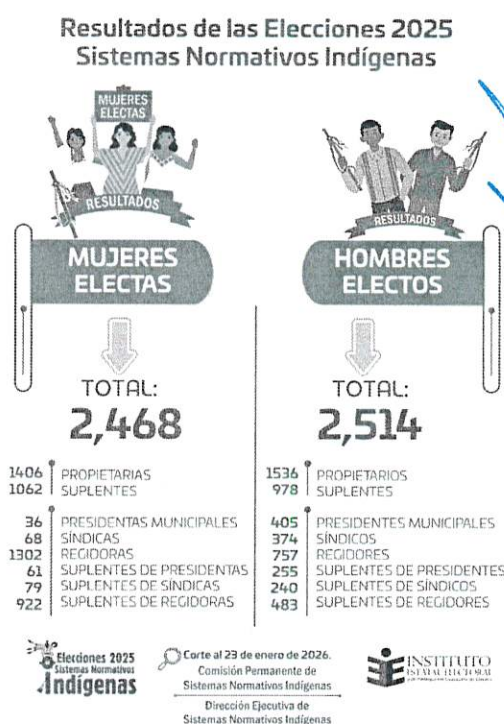
- Material de difusión, que consiste en cartel, infografías y audio de perifoneo.
- Cuadernillos informativos y de opinión que contiene información referente a:
 - ✓ Un resumen ejecutivo de la Consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada a las personas, pueblos y comunidades indígenas para determinar la pertinencia y, en su caso, los lineamientos aplicables en el reconocimiento indígena de un partido político local
 - ✓ Documentos informativos de la medida administrativa, sobre las implicaciones de los derechos indígenas, el reconocimiento indígena de un partido político local en los términos del artículo 34 de la Ley de Consulta.

3. Tercer eje estratégico. Participación política de las mujeres indígena.

En este apartado se presentan las cifras actualizadas de las personas electas al día 29 de enero de 2026, con el seguimiento y cotejo de la presidencia de la comisión permanente, las cuales permiten visibilizar la participación de las mujeres en las concejalías de los Ayuntamientos, así como identificar avances y retos en la integración paritaria.

Dichas cifras son el resultado del trabajo conjunto del área de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas y de la Presidencia de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, lo que garantiza la confiabilidad, sistematización y actualización de la información presentada.

Esta información constituye una herramienta fundamental para el análisis y seguimiento del cumplimiento del principio de paridad de género y para la adopción de estrategias institucionales que fortalezcan el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas, en el marco del respeto a los sistemas normativos y al pluralismo jurídico.



4.- Asesorías brindadas a municipios de sistemas normativos indígenas.

Como parte de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas (DESNI), durante el periodo que se informa brindó asesorías jurídicas a un total de 2,817 personas, provenientes de diversos municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas.

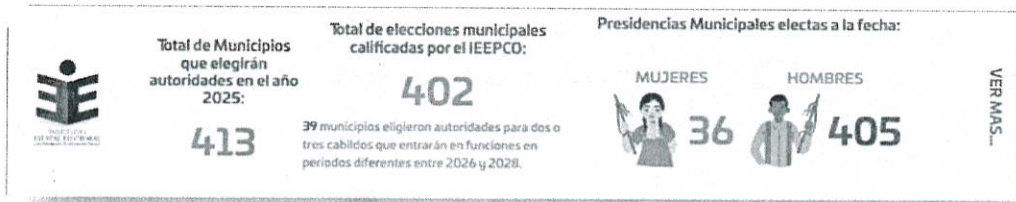
Entre los temas más recurrentes abordados se encuentran:

- Elecciones ordinarias y extraordinarias
- Revisión e integración de documentación y expedientes
- Dictámenes
- Mediación
- Fechas de elección
- Instalación e integración de Consejos Municipales Electorales.
- Listas nominales y material electoral

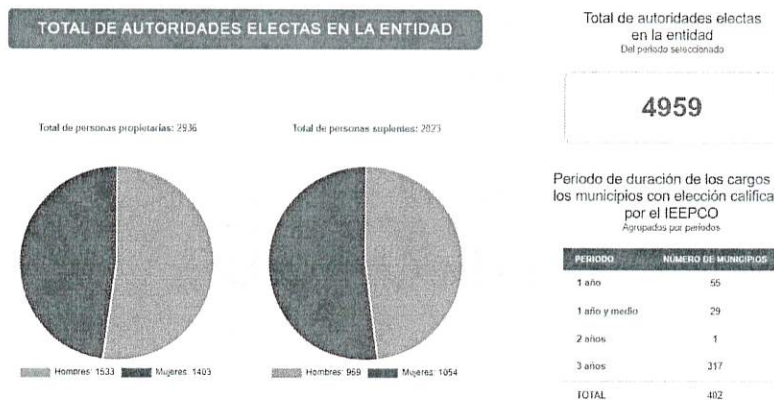
Estas acciones reflejan el compromiso institucional con el fortalecimiento de los procesos internos de los Sistemas Normativos Indígenas, garantizando el acceso a la información y el acompañamiento técnico-jurídico a las comunidades que así lo requieran.

5. Cuarto Eje Estratégico. Revisión normativa

El presente eje tiene por objeto dar cuenta del acompañamiento y seguimiento realizado por la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas a la revisión integral del marco normativo vigente, con el propósito de identificar áreas de mejora, actualización y armonización, a partir de la información generada en el desarrollo de los procesos electorales bajo el régimen de Sistemas Normativos Indígenas.



En este apartado se informa, de manera particular, el seguimiento que dio la Comisión a la actualización del micrositio institucional de Sistemas Normativos Indígenas, destacando la actualización del “Contador de Autoridades Electas”, como una herramienta de consulta pública que permite sistematizar y visibilizar información estadística desagregada por género y tipo de cargo. Dicho instrumento constituye un insumo relevante para el análisis del cumplimiento del principio de paridad, la evaluación del marco normativo aplicable y la adopción de decisiones orientadas al fortalecimiento de los derechos político-electorales, desde una perspectiva intercultural y de igualdad sustantiva.



Asimismo, este eje refleja los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y el acceso a información pública relacionada con procesos, resoluciones y estadísticas en materia de Sistemas Normativos Indígenas, contribuyendo a una revisión normativa informada y acorde con el pluralismo jurídico que rige en el estado de Oaxaca”.

Finalizada la presentación, la Secretaria Técnica lo hizo del conocimiento de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión. -----
 De lo anterior, la Consejera Electoral **Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, consultó a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión e invitadas, si alguien deseaba hacer uso de la voz. -----
 En razón de lo anterior, el Consejero Electoral **Mtro. Manuel Cortés Muriedas**,

manifestó: "Buenas tardes a todas y todos nuevamente, ya con la lectura de este amplio reporte, no quiero dejar la oportunidad de reconocer el trabajo de la Encargada de Despacho, la Mtra. Ariadna Cruz Ortiz, y de todo el equipo que hoy nos acompaña, que a pesar de las arduas horas de trabajo no se perdió el buen humor y las ganas de sacar todo; reconozco también el interés de mi compañera Jessica en la integración y también el liderazgo de la Presidenta de la Comisión. Muchas felicidades, salió bien y de buena manera, en los tiempos en los que se debe de sacar y siempre con mucha diligencia. Entonces, mi más amplio reconocimiento a todo el equipo. Sería Cuanto." -----

Al no existir más intervenciones, la Consejera Electoral **Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, manifestó: *"Me sumo al reconocimiento y agradecimiento a todo el personal de la DESNI; fueron desafíos interesantes ya en el último tramo, como sabemos, teníamos en ruta el proceso que recién concluimos en el Instituto, pero al mismo tiempo estábamos obligados legal y jurídicamente a cumplir con los procesos de calificación de las elecciones de Sistemas Normativos Indígenas, los cuales solo fueron posible, con el personal comprometido de la Dirección a realizar estos trabajos. Llegamos al 31 de diciembre con las elecciones calificadas y me parece que ese es un gran reconocimiento y esfuerzo a ustedes, el trabajo es suyo. Y también al personal que nos acompañó en un período muy corto, agradecerles su esfuerzo, su compromiso y su trabajo; por supuesto, también a mi equipo, que estuvo muy diligente, pendiente tanto en el tema estadístico como en la revisión de los acuerdos; a mis colegas, las Consejerías integrantes de la Comisión; y también a las Consejerías del Consejo General, quienes enviaron puntualmente sus comentarios, observaciones y discusiones en torno a los acuerdos, los cuales nos permitieron transitar, y enfrentamos a distintos escenarios, y eso es algo que hemos también conversado con la Mtra. Ariadna, respecto a cómo abordar, atender y prevenir que, ante nuestra continuidad o ante nuestra desaparición, se cuente con un acervo documental de lo que nosotros advertimos en este proceso, entre ellos, que podríamos mejorar el tema de la redistribución y el tema de las listas nominales, tenemos varios asuntos ahí que atender y que me parece que es el trabajo que nos queda en la Comisión para ir realizando ajustes y prever algunos supuestos. Me parece que este escenario siempre nos deja aprendizajes y diferentes formas de resolver, algunas se idearon en el momento, porque nos llega la avalancha de octubre a diciembre, incluso el personal de la DESNI no duerme; entonces me parece que es importante que podamos establecer mejores estrategias para que podamos tener herramientas previas o al menos discutidas*

para que no nos agarre a río revuelto. Pues muchas gracias, mi más sincero reconocimiento y agradecimiento por el trabajo. Gracias Mtra. Ariadna, por la dirección de los trabajos, a todas y todos quienes estuvieron en las distintas fases de la elaboración de proyectos; para esta presidencia era muy importante que se diera cuenta incluso de las copias, porque no solo se sacan copias, sino se copia y se certifica y son grandes volúmenes, entonces, es importante que la ciudadanía tenga conocimiento de ello, y yo le pediría a comunicación amablemente si puede elaborar una infografía a partir de este informe que se ha presentado en la Comisión para mayor socialización de la información de todo el trabajo que se realiza en el Instituto con compromiso, con ética profesional y que no estamos poniendo atención a lo que se dice de nosotros, sino estamos haciendo lo que sabemos hacer. Muchas gracias.” -----

Acto seguido, la Consejera Electoral **Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión, consultó si existía algún comentario en relación al informe presentado por la Secretaría Técnica, y al no haber intervenciones, la consejera presidenta agradeció y reconoció el trabajo de todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas y dio por recibido el informe correspondiente, por lo que solicitó seguir con el siguiente punto en el orden del día..----- En seguida,

la Secretaria Técnica informó que el punto siguiente se refiere a asuntos generales, y al no existir asuntos que tratar, se daba por agotado el punto referido.------

Prosiguiendo con la sesión la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, solicitó seguir con el siguiente punto, a lo que la Secretaria Técnica informó que el punto siguiente era lo relativo a la clausura de la presente sesión ordinaria.------

En razón de lo anterior, la **Mtra. Zaira Alhelí Hipólito López**, Presidenta de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, manifestó a las Consejerías Electorales que, habiéndose agotado los puntos en el orden del día, y siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día treinta de enero de dos mil veintiséis, quedaba clausurada la presente sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas, no sin antes agradecer la amable asistencia de todas y todos los presentes, así como de quienes acompañaron esta sesión en las plataformas de redes sociales.------

Previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente Acta de sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, firman de conformidad al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

----- **C O N S T E** -----

MTRA. ZAIRA ALHELÍ HIPÓLITO LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS

LICDA. JESSICA JAZIBE HERNÁNDEZ GARCÍA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE

MTRO. MANUEL CORTÉS MURIEDAS
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE

MTRA. ARIADNNA CRUZ ORTIZ
SECRETARIA TÉCNICA

Las siguientes firmas corresponden al acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta de enero de dos mil veintiséis, de la Comisión Permanente de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Conste. -----

